

RESOLUCIÓN GENERAL N° 91/2025

Emisión: 19/12/2025
BO (Tucumán): 22/12/2025

VISTO el Decreto N° 3214/3 (MEyP)-2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento legal citado en el Visto, se dispuso una bonificación del veinte por ciento (20%) en el pago total anual anticipado de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores y Rodados y en las Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles -CISI Comunas Rurales-, correspondientes al año 2026, cuando los mismos sean abonados íntegramente en efectivo hasta el día 19 de Diciembre de 2025 inclusive;

Que a los efectos de posibilitar que los contribuyentes puedan acceder al citado beneficio, es que corresponde proceder a prorrogar el vencimiento del referido pago anual anticipado con el descuento del veinte por ciento (20%), hasta el 30 de Diciembre de 2025 inclusive;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2º del Decreto N° 3214/3 (MEyP)-2025,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR hasta el día 30 de Diciembre de 2025 inclusive, el plazo establecido en el inciso a) del artículo 1º del Decreto N° 3214/3 (MEyP)-2025.-

Artículo 2º.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta